



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Rad. 2018-00259

Visto informe secretarial que antecede obre en el expediente documental allegada por profesional del derecho *Jhon Edward Basto Moreno*, a partir de la cual da cuenta de imposibilidad de aceptar el cargo de curador de *curador ad Litem* en representación de los intereses de la señora **Lady Yineth Cáceres Alonso** según se le comunicó el pasado 8 de septiembre de 2022, atendiendo su vinculación a Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En consecuencia, en aras de dar continuidad a la actuación, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en proveído del 12 de agosto de 2022, a partir del cual se designó como *curadora ad litem* de dicho extremo procesal a la profesional del derecho **ANGELICA DEL PILAR ROJAS GALINDO**, y comuníquesele debidamente para que tome posesión de cargo en los términos indicados en ese proveído y se le notifique en legal forma.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 016 hoy 24 de febrero de 2023.

ALEJANDRO SALINAS
SECRETARIO